



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
SUB.DEPTO DE PERSONAL

APRUEBA CONTRATO
DECRETO ALCALDICIO N° 1385

QUILLÓN, 26 Marzo 2020.

VISTOS:


- El contrato de fecha 23 de marzo del 2020.
- El D.F.L. N°1 del código del trabajo
- Ley N° 20.248 Subvención Escolar Preferencial
- D.A. N° 1.487 que designa Suplencia como Jefe DAEM. a la Sra. Urika Zúñiga Gamonal
- D.A. N° 1.791 de fecha 09-05-18 que designa subrogancia de Alcalde y direcciones que indica.
- D.A. N° 1.133 de fecha 23-03-18 que actualiza y modifica D.A. de delegación de atribuciones a funcionarios que indica.
- D.A. N° 1.753 de fecha 08-05-18 que rectifica y complementa D.A 1.133
- D.A. N° 5.119 de fecha 03/12/19 que aprueba el presupuesto del Departamento de Educación para el año 2020.
- La sentencia de proclamación de alcaldes N° 17 de fecha 30 de noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la región del Bío Bío.
- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.


DECRETO:

1.- APRUÉBESE en todas sus partes el contrato de trabajo, suscrito con fecha 23/03/2020 entre la Ilustre Municipalidad de Quillón, y Angela Roxana Guzman Bahamonde, con una renta de \$ 1.100.000 (un millón cien mil pesos) mensuales.

2.- IMPUTESE el gasto que origine el contrato a la Ley N° 20.248 Subvención Escolar Preferencial.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE


VLADIMIR PENA MAHUIER
ALCALDE
ALCALDE (S)

NSCh/jha. -

Distribución:

- Interesado
- Sub-Depto. Finanzas Daem.
- Sub-Depto. Personal Daem.
- Archivo Secretaría Municipal

CONTRATO DE TRABAJO

En Quillón a 23 días del mes de marzo del año 2020 entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON-DEPARTAMENTO DE EDUCACION**, actuando como Alcalde **VLADIMIR PEÑA MAHUZIER**, RUT N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] y Doña **ANGELA ROXANA GUZMAN BAHAMONDE**, RUT. [REDACTED] de Nacionalidad Chilena, nacida el [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] en la comuna de [REDACTED] de estado civil [REDACTED] se ha convenido en el siguiente **CONTRATO DE TRABAJO**, para cuyos efectos las partes convienen denominarse respectivamente, **EMPLEADOR Y TRABAJADOR**.

1.- El trabajador se compromete a ejecutar el trabajo de coordinadora de medio ambiente en Escuela de la comuna ubicado en Quillón, pudiendo ser trasladada a otro domicilio, o labores similares, dentro de la ciudad, por causa justificada, sin que ello importe menoscabo para el Trabajador.

2.- La jornada de trabajo será la siguiente: 44 horas cronológicas repartidas de **LUNES A VIERNES**

3.- El Empleador se compromete a remunerar al Trabajador con la suma de \$ 1.100.000 (un millón cien mil pesos) Imponibles.



Las remuneraciones se pagarán proporcional a los días trabajados, finalizando el mes y del monto de ellas el Empleador hará las deducciones que establecen las leyes vigentes.

4.- El presente Contrato de Trabajo inicia el 02/03/2020 y hasta el 28/02/2021 y podrá ponérsele término cuando concurren para ello causas justificadas que, en conformidad a la ley, puedan producir su caducidad.

5.- El contratado tendrá derecho a 6 días administrativos y Comisiones de servicio.

6.- Se entienden incorporadas al presente Contrato todas las disposiciones legales que se dicten con posterioridad a la fecha de suscripción y que tengan relación con él.



FIRMA DEL TRABAJADOR
ANGELA GUZMAN BAHAMONDE
C.I. [REDACTED]



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ALCALDE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

NSCh/jha